



DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CDMX, a 06 de marzo de 2020  
Oficio No. PMO//0018/20

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTEA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo de realizar la solicitud de la inscripción en mi calidad de Diputado Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en los artículos 82 y 83 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, de la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTE HONORABLE CONGRESO, QUE EN EL CASO DE QUE SEA APROBADA ALGUNA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE EXHORTE A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE DESTINEN DICHS RECURSOS A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO Y ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON LA FUNDACIÓN DE CÁNCER DE MAMA FUCAM A.C. A EFECTO DE QUE PUEDA SEGUIR BRINDANDO SERVICIO GRATUITO A NUEVAS PACIENTES CAPITALINAS QUE PADEZCAN ESTA ENFERMEDAD.”** para la sesión del próximo martes 10 de marzo.

Cabe hacer mención que la misma se envió en formato electrónico de manera paralela al presente, a la coordinación de Servicios Parlamentarios.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
FOLIO: 00013119  
FECHA: 07/3/20  
HORA: 14:30  
RECIBO: [Signature]



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTE HONORABLE CONGRESO, QUE EN EL CASO DE QUE SEA APROBADA ALGUNA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE EXHORTE A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE DESTINEN DICHS RECURSOS A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO Y ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON LA FUNDACIÓN DE CÁNCER DE MAMA FUCAM A.C. A EFECTO DE QUE PUEDA SEGUIR BRINDANDO SERVICIO GRATUITO A NUEVAS PACIENTES CAPITALINAS QUE PADEZCAN ESTA ENFERMEDAD.

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA  
P R E S E N T E.

Los suscritos, Diputados **PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO** y **HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Primer Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Base segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 13 fracción IX, 29 fracciones XI y XIX y 32 fracciones XVI y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 76, 79 fracción IX, 82 y **101 del Reglamento del Congreso** de la Ciudad de México, realizamos la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a este Honorable Congreso, que en el caso de que sea aprobada alguna reducción presupuestal para el ejercicio fiscal 2020, se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para que se destinen dichos recursos a la celebración de un convenio y acuerdos de coordinación con la Fundación de Cáncer de Mama FUCAM A.C. a efecto de que pueda seguir brindando servicio gratuito a nuevas pacientes capitalinas que padezcan esta enfermedad. al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. El cáncer de mama, es la primera causa de muerte en mujeres en México, teniendo un promedio de 10 decesos al día, según informo el año pasado el Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM.
2. Nuestro país, es de las pocas naciones que en los últimos 20 años presenta un incremento considerable de fallecimientos por cáncer de mama, mientras que en Europa y Asia los decesos por este mal han ido disminuyendo derivado de las políticas públicas en materia de prevención y atención; por otro lado,



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

desafortunadamente en México, el número de casos por densidad poblacional es el mismo que en Estados Unidos, sin embargo la mortalidad mexicana es al doble especialmente porque la detección y diagnóstico de Cáncer de mama es muy tardío permitiendo que la enfermedad avance y termine por ser irreversible.

3. La prevención y atención a tiempo del cáncer de mama, es materia fundamental para evitar los decesos de mujeres con esta enfermedad. De ello, se desprende que las organizaciones de la sociedad civil, colectivos y fundaciones realicen importantes tareas para la atención de esta enfermedad. Ejemplo de lo anterior, es la Fundación Cáncer de Mama, mejor conocida como FUCAM. Una fundación que se dedica a realizar diagnósticos oportunos, tratamiento y seguimiento del Cáncer de mama enfocada en los grupos socioeconómicos más vulnerables en México, que además de apoyar a las mujeres con esta enfermedad, realizan campañas permanentes de prevención y detección de esta enfermedad.

4. El trabajo de la FUCAM ha recibido importantes avances, tan solo en el año 2017 realizaron cerca de 17,000 quimioterapias, 9 500 radioterapias, más de 1,500 hospitalizaciones, 3000 tratamientos de rayos x, 4 400 tratamientos con medicina nuclear y más de 72,000 consultas, atendiendo una población considerable de mujeres con cáncer de mama.

5. La FUCAM es ejemplo de eficacia, pues su personal no supera los 150 miembros los cuales atienden a prácticamente el 10% de la población mexicana con este padecimiento; además para la atención de comunidades rurales y de difícil acceso, ha creado unidades móviles con las cuales el año pasado realizó 53 293 mastografías totalmente gratuitas, lo que la coloca como la principal y más importante fundación en atención de cáncer de mama en el país.

6. El pasado 21 de febrero, el FOCAM emitió un comunicado en el que da a conocer que derivado de un acercamiento con el INSABI, únicamente podrá seguir dando servicio gratuito a las personas que ya habían iniciado su tratamiento antes



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

del 31 e diciembre de 2019 con póliza vigente del seguro popular, por lo que los servicios que brinda a partir de este año 2020 ya no serán gratuitos y se tendrá que realizar el pago de cuotas.

7. Dada la mortalidad que representa el cáncer de mama, el trabajo de FUCAM es indispensable para poder atender a tiempo este padecimiento que afecta no solo a las mujeres si no también a las familias mexicanas que no pueden solventar los costos que se realizar para contrarrestar esta enfermedad.

8. El pasado 20 de febrero, la diputada Martha Soledad Ávila Ventura y el Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, presentaron un punto de acuerdo ante este pleno, mediante el cual proponen que “el Congreso de la Ciudad de México, solicita a la Junta de Coordinación Política a someter a la aprobación del Pleno, la reducción de 400 millones de pesos del presupuesto del Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 formulando el nuevo programa operativo anual correspondiente, y reintegrarlos a la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México.”

Además de lo anterior, propusieron que se aprobara lo siguiente “el Congreso de la ciudad de México, exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México a que, de los 400 millones de pesos que, en su caso serán reintegrados por el Congreso a la Tesorería, destine 300 millones para la operación del órgano desconcentrado denominado, “Universidad de la Salud” y 100 millones para el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria de la Ciudad de México.”

9. La Universidad de la Salud, estará enfocada en formar a estudiantes en las carreras de medicina y enfermería.

La institución ofertará de entrada dos carreras: Licenciatura en Medicina Familiar y Comunitaria; que tendrá una duración de seis años: cuatro de asignatura en hospitales y en la universidad, uno más de residencia y otro de servicio social.



La segunda carrera será Enfermería Familiar y Comunitaria, con una duración de cinco años y contará con un formato similar a la de medicina.

Se proyecta ubicarla en las instalaciones de la Escuela de Ingenieros Militares, en la Cuarta Sección del Bosque de Chapultepec y comenzará a operar en junio 2020.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que de conformidad con el artículo 5 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**SEGUNDO.** -Que de conformidad con el artículo 7 fracción XV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es obligación de los Diputados atender los intereses de las y los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas, incluyendo aquellas que garanticen el fortalecimiento y desarrollo en la sociedad de la Ciudad de México.

**TERCERO.**-Que de acuerdo al **Artículo 101 del Reglamento Congreso** de la Ciudad de México, sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere el artículo 100 del mismo ordenamiento, aquellos asuntos que sean presentados previamente por la o el Diputado promovente ante la Mesa Directiva como de **urgente y obvia resolución**, y en el caso que nos ocupa, se considera que debe ser considerado de esta manera, toda vez que se trata de temas de Salud en beneficio de los habitantes de la ciudad de México.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**CUARTO.** -Que el artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, consagra en su apartado D el derecho a la salud que tenemos todos los capitalinos.

Dentro de este apartado el numeral 1 establece que “Toda persona tiene **derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención**, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.

Asimismo, el citado apartado, en su numeral 3, inciso d), se establece que **las autoridades de la Ciudad de México** asegurarán progresivamente, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales aplicables, **la prevención, el tratamiento y el control** de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas;

**QUINTO.** -Que el artículo 28 de la Ley de Salud del Distrito Federal, establece lo siguiente:

“La atención médica es el conjunto de servicios básicos y de especialidad que se proporcionan al usuario, con el fin de **proteger, promover y restaurar su salud**; e incluye acciones preventivas, curativas, de rehabilitación y paliativas.

Para garantizar la atención médica de la población del Distrito Federal, en los términos del derecho a la protección a la salud, **la Secretaría podrá suscribir convenios y acuerdos de colaboración con personas físicas y morales de los sectores público, social y privado**, incluyendo dependencias y entidades del Gobierno Federal, así como aquellas



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

destinadas a la seguridad social, en los términos del funcionamiento óptimo y oportuno del Sistema de Salud del Distrito Federal.”

**SEXTO.**-Que en caso de que este Congreso de la Ciudad de México determine aprobar alguna reducción presupuestal, se debe tomar en cuenta que nuestra sociedad capitalina requiere acciones inmediatas y a mediano plazo; y que es necesario priorizar el apoyo de acciones inmediatas que aporten a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, toda vez, que las acciones a mediano plazo pueden ser programadas con mayor detenimiento y aun mejor planeación, abonando gradualmente a la solución de los problemas.

**SÉPTIMO.** - Que es urgente realizar acciones inmediatas a favor de la lucha efectiva y directa en contra del cáncer de mama, pues es una de las principales enfermedades que están generando la muerte de capitalinas por no contar aun con la infraestructura adecuada para poder hacerle frente.

**OCTAVO.**-Que las acciones a mediano y largo plazo como lo es una inversión a la Universidad de la Salud, la cual aun no esta en funciones, es sin duda importante como estrategia y esfuerzo para combatir los problemas de salud que aquejan a las personas que viven y transitan en la Ciudad de México, sin embargo los frutos de esta universidad comenzaran a darse dentro de 5 y 6 años con médicos generales y enfermeras que se integraran a las actividades profesionales aportando sin duda lo aprendido y buscando nuestra salud.

**NOVENO.**- Que es fundamental tomar en cuenta que de realizarse una reducción presupuestal a este Órgano Legislativo, debe considerarse que al ser usado en prevención, atención inmediata, tratamientos y lucha directa en contra de la principal enfermedad generadora de muerte, se estaría apoyando a salvar vidas de manera directa e inmediata; por otro lado se puede realizar el apoyo presupuestal a la Universidad de Salud en los tiempos programáticos idóneos y



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

asignarle el presupuesto necesario en el paquete presupuestal para el año 2021 para que pueda tener un funcionamiento adecuado.

**DECIMO.** – Que derivado de lo expuesto en los antecedentes y los pasados considerandos, es que resulta idóneo considerar a la FUCAM A.C., como una institución con las herramientas necesarias para lograr de manera inmediata obtener resultados en beneficio de la población que padece esta enfermedad.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, los que suscriben sometemos con carácter de **urgente y obvia resolución** a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO: SE SOLICITA A ESTE HONORABLE CONGRESO, QUE EN EL CASO DE QUE SEA APROBADA ALGUNA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE EXHORTE A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE DESTINEN DICHOS RECURSOS A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO Y ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON LA FUNDACIÓN DE CÁNCER DE MAMA FUCAM A.C. A EFECTO DE QUE PUEDA SEGUIR BRINDANDO SERVICIO GRATUITO A NUEVAS PACIENTES CAPITALINAS QUE PADEZCAN ESTA ENFERMEDAD.**

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 10 días del mes de marzo de dos mil veinte.

Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo

Dip. Héctor Barrera Marmolejo